



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



SESION ORDINARIA No. 883-2013
05 DE DICIEMBRE DEL 2013

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DOS MIL TRECE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR EL LIC. WILLIAM CORRALES ARAYA, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION.

MIEMBROS PRESENTES:

William Corrales Araya	Presidente
Alexander Zamora Gómez	Director
Marielos Rodríguez Beeche	Pro-secretaria
Heiner Ugalde Fallas	Secretario

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:

Walter Salazar Rojas	Director
Adolfo Ortiz Barboza	Vicepresidente
Dyalah Calderón De la O	Directora

PRESENTES TAMBIÉN:

Alba Quesada Rodríguez	Directora Nacional
Eduardo Alfaro Villalobos	Asesor Legal

SECRETARIA DE ACTAS

Marilyn Rojas Méndez	Secretaria
----------------------	------------

ARTÍCULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se da lectura y se aprueba el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 883-2013.

ARTÍCULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 882-2013

Se somete a votación y se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 882-2013 celebrada por el Consejo Nacional de Deporte y la Recreación el 28 de noviembre del 2013 con las respectivas modificaciones.





Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ARTÍCULO III: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

1. El Lic. William Corrales Araya, recuerda la ceremonia del martes 10 de diciembre del 2013 a las 8:00pm en el Centro de Convenciones La Paz, Hotel Wyndham Herradura, correspondiente a la incorporación oficial de la Galería Costarricense del Deporte de los siguientes atletas: Javier Quirós Ramos de Anaya, Automovilismo, Sandra Jiménez Mata, Baloncesto y Carlos Alvarado Reyes, Ciclismo.

ACUERDO N°1: Se da por conocida la información.

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA SEÑORA DIRECTORA NACIONAL

1. La Licda. Alba Quesada Rodríguez, presenta oficio 100-FL-2013, suscrito por la señora Sandra García Pérez, Alcaldesa de San José, mediante el cual solicita realizar el espectáculo de juegos artificiales, del Festival de la Luz 2013, en las canchas de voleibol de playa, así mismo indica asumir el compromiso de gestionar los recursos ante el Concejo Municipal de San José a fin de que las mencionadas canchas sean debidamente reparadas, compromiso que eventualmente, podrá resolverse en abril del año 2014.

ACUERDO N°2: Se aprueba la realización de los Juegos Artificiales, del Festival de la Luz 2013, en las canchas de voleibol de playa de La Sabana con las siguientes condiciones: se confeccione un convenio, el cual contenga lo siguiente: debe repararse las canchas de voleibol de playa en su totalidad antes del 31 de enero del 2014 y de conformidad a las técnicas de la Dirección de Gestión de Instalaciones, así mismo se le solicita a la dirección mencionada cuales son los requerimientos y conceptos técnicos que debe contener la reparación de dichas canchas. **ACUERDO FIRME-**

2. La Licda. Alba Quesada Rodríguez, presenta oficio PI.1683-2013, suscrito por la Licda. Rosa María Valverde Rojas, Proveeduría Institucional, mediante el cual presenta para probación el expediente de exoneración de impuestos de importación 020-2013, correspondiente a la "Exoneración de un vehículo marca Toyota, modelo GT86, año 2013, solicitud presentada por la Federación Costarricense de los Motores. Cuenta con el visto bueno de la Proveeduría Institucional.

La señora Marielos Rodríguez Beeche, se abstiene al votar, por su condición de Presidente de la Federación Costarricense de los Motores.

ACUERDO N°3: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda al Ministerio de Hacienda la exoneración de impuestos de importación tramitada mediante el expediente número 020-2013, correspondiente a "Exoneración de un vehículo marca Toyota, modelo GT86, año 2013, solicitada por la Federación Costarricense de los Motores. Se autoriza a la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación a firmar el formulario correspondiente.



3. La Licda. Alba Quesada Rodríguez, solicita vacaciones a partir del mediodía del viernes 06 de diciembre hasta el lunes 09 de diciembre del 2013.

ACUERDO N°4: Se concede vacaciones desde mediodía del viernes 06 de diciembre hasta el lunes 09 de diciembre del presente año a la Licenciada Alba Quesada, Directora Nacional. **ACUERDO FIRME-**

ACUERDO N°5: Se nombra a la señora Gabriela Schaer Araya, Encargada del Proceso de Rendimiento Deportivo como Directora Nacional a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación desde el mediodía del viernes 06 de diciembre hasta el lunes 09 de diciembre del 2013 inclusive. **ACUERDO FIRME.-**

ARTÍCULO V: INFORMES DE LA AUDITORÍA Y LA ASESORÍA LEGAL

1. Auditoria:

- a) Se recibe el oficio Aud-293-2013, suscrito por el Lic. Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno, mediante el cual indica que el tema de las Instalaciones de Turrialba, Parque la Dominica, Advertencia (Aud-134-2009), no se ha resuelto y a la fecha la Licda. Ligia Amador Alfaro, quien está a cargo de realizar el proceso administrativo no ha dado respuesta alguna.

ACUERDO N°6: Se traslada a la Dirección Nacional oficio Aud-293-2013, suscrito por el Lic. Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno, mediante el cual indica que el tema de las Instalaciones de Turrialba, Parque la Dominica, Advertencia (Aud-134-2009), no se ha resuelto y a la fecha la Licda. Ligia Amador Alfaro, quien está a cargo de realizar el proceso administrativo no ha dado respuesta alguna, para análisis y recomendación.

2. Legal.

- a) El Lic. Eduardo Alfaro Villalobos, Asesor Legal de este órgano colegiado, solicita ampliación al acuerdo N° 8 de la Sesión Ordinaria N°805-2012, celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el 10 de mayo del 2012, referente a la donación del terreno donde se sitúa el Polideportivo del Bernardo Benavides en Heredia.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Justificación del traspaso de la propiedad de Heredia:

Artículo 83 de la Ley 7800.

Artículo 3, Atribuciones; a) Estimular el desarrollo integral de todos los sectores de la población por medio del deporte y la recreación.

e) Reconocer, apoyar y estimular las acciones de organización y promoción del deporte y la recreación, realizadas por las entidades deportivas y recreativas gubernamentales y no gubernamentales.

o)... "Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto podrá celebrar toda clase de actos, contratos y convenios con entidades y personas, nacionales como internacionales, públicas y privadas.

Técnico-Administrativo: El ICODER no cuenta con recursos económicos y humanos para poder brindar mantenimiento y desarrollo a todos los espacios deportivos, entre ellos el que se ubica en la finca folio real 4-187917-000m cuya naturaleza jurídica es terreno destinado a Polideportivo.

En colaboración con los fines que tiene el ICODER la Municipalidad de Heredia, inicia la gestión con miras en el desarrollo del cantón en el ámbito deportivo, y proporcionarles a los jóvenes y niños un lugar adecuado para la práctica del deporte.

ACUERDO N°7: Según oficio NNE-188-2013 de la Procuraduría General de la República, sobre la solicitud de escritura para donación de terreno del Polideportivo Bernardo Benavides de Heredia propiedad del ICODER hacia la Municipalidad de Heredia, la Asesoría Jurídica del ICODER en la , solicita al Consejo Nacional de Deportes la ampliación del acuerdo N° 8 de la Sesión Ordinaria N°805-2012, celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el 10 de mayo del 2012 para que se lea en los siguientes términos:

a) Justificación del traspaso de la propiedad de Heredia:

FUNDAMENTO JURIDICO:

Artículo 83 de la Ley 7800, Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, publicado en la Gaceta del 29 de mayo de 1998, Gaceta No. 103.

Ley 7800, Artículo 3, Atribuciones del Instituto;

a) Estimular el desarrollo integral de todos los sectores de la población por medio del deporte y la recreación.

e) Reconocer, apoyar y estimular las acciones de organización y promoción del deporte y la recreación, realizadas por las entidades deportivas y recreativas gubernamentales y no gubernamentales.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



o)... "Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto podrá celebrar toda clase de actos, contratos y convenios con entidades y personas, nacionales como internacionales, públicas y privadas.

FUNDAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO:

El ICODER no cuenta con recursos económicos y humanos para poder brindar mantenimiento y desarrollo a todos los espacios deportivos que se encuentran registralmente bajo su custodia, entre ellos el que se ubica en la finca folio real 4-187917-000m cuya naturaleza jurídica es terreno destinado a Polideportivo.

En colaboración con los fines que tiene el ICODER y la Municipalidad de Heredia, se inicia la gestión con miras en el desarrollo del cantón en el ámbito deportivo, y proporcionarles a los jóvenes y niños un lugar adecuado para la práctica del deporte en esta zona escasa de estos espacios.

b) Expresamente se autoriza a la señora Procuradora General de la República por parte de este Organismo Colegiado para que comparezca y firme la escritura de traspaso correspondiente a la finca Folio Real 4-187917, que será donada por el ICODER a la Municipalidad de Heredia.

c) Se acuerda que para la formalización de dicha donación, será la Municipalidad de Heredia, quienes cubran los gastos que se generen por esta diligencia registral.

ARTÍCULO VI: CORRESPONDENCIA

1. Se recibe oficio DN-3175-12-2013, suscrito por la Licda. Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional, mediante el cual presenta informe de convenios con la Municipalidad de San José y el ICODER.

ACUERDO N°8: Se traslada al Lic. Eduardo Alfaro Villalobos, Asesor Legal de este órgano colegiado el oficio DN-3175-12-2013, suscrito por la Licda. Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional, mediante el cual presenta informe de convenios con la Municipalidad de San José y el ICODER para que inicie la notificación correspondiente.

2. Se recibe oficio DAIDR-523-13, suscrito por el MSc. Rafael A. Bustamante, Departamento de Administración Instalaciones y el Arquitecto Luis Miguel Herrero K, Director Gestión Instalaciones, mediante el cual informa que no es posible realizar la actividad "Holliday Music sobre hielo Tour 2013".

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

220

KODER
MINISTERIO VENEZOLANO DEL
DEPORTE Y LA RECREACIÓN



ACUERDO N°9: Se comunica al señor Freddy Sancho Vargas, Gerente General de VECTOR, que no es posible realizar en las instalaciones del Gimnasio Nacional la actividad "Holliday Music sobre hielo Tour 2013" en el mes de febrero, en razón de que se han programado con anterioridad una serie de eventos deportivos.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES

• Asuntos del señor Heiner Ugalde Fallas.

1. El Lic. Heiner Ugalde Fallas, expresa su preocupación con el acuerdo N°12 de la Sesión Ordinaria N°819 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación celebrada el 30 de agosto de 2012, correspondiente al otorgamiento del reconocimiento de este órgano colegiado para la denominación de un evento como espectáculo público deportivo o recreativo.

Por lo que insta en eliminar la palabra "exoneración" y reconocerlo solamente como espectáculo deportivo.

ACUERDO N°10: Se comisiona al Lic. Heiner Ugalde Fallas, Secretario del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y al Lic. Eduardo Alfaro Villalobos, Asesor Legal para que nos brinden una nueva propuesta sobre el acuerdo N°12 de la Sesión Ordinaria N°819 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación celebrada el 30 de agosto de 2012, correspondiente al otorgamiento del reconocimiento de este órgano colegiado para la denominación de un evento como espectáculo público deportivo o recreativo.

• Asuntos del señor William Corrales Araya.

1. El Lic. William Corrales Araya, considera que la Sesión Ordinaria del jueves 19 de diciembre del presente año, se debe realizar en un lugar diferente, en razón de tener una cena y compartir con todos los miembros de este órgano colegiado.

ACUERDO N°11: Se solicita a la Dirección Nacional, realizar las gestiones correspondientes para contar con un lugar fuera de la institución para realizar la Sesión Ordinaria del 19 de diciembre del presente año.

Agotado el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 883-2013. Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas del mismo día de inicio.

William Corrales Araya
PRESIDENTE

Heiner Ugalde Fallas
SECRETARIO